05001 41 05 004 2017 01582 00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia instaurado por IVAN DARIO HENAO CORREA en contra de COLPENSIONES, de conformidad con la solicitud elevada por el apoderado de la demandada, se ordena la corrección del acta de audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento celebrada el día 28 de enero de 2020, en el sentido de indicar que la cedula del demandante corresponde a 8.289.088 y no 8.286.088 como erróneamente se señaló.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 025, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 15 de FEBRERO de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

05001 41 05 004 2017 01582 00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
50442c30aab72c1750e26e75c25ad4c4c6be25281dc0d6c0aa11990a73107529
Documento generado en 14/02/2022 03:36:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica